MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
835

REVOCASE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA" ID 584264-41-LP19, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 902 **/2020**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 39 de Alcaldía, de 21 de febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N°703 de 13 de febrero de 2020, que nombra a Don Juan Miquel Mac-Donald como Alcalde Subrogante, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°571 de 06 de febrero de 2020, que nombra a Doña Corina Escobar Salas como Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 15 de enero de 2020, que aprobó las respuestas a las preguntas ingresadas al foro en www.mercadopublico.cl de la licitación "MANTENCION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA" ID 584264-41-LP19, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°35 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba las bases y publicación de la licitación pública denominada MANTENCION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA" ID 584264-41-LP19, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Ley N° 19.886 y, su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 07 de enero de 2020, se publicó la licitación denominada "MANTENCION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA", en el sitio web www.mercadopublico.cl con el ID 584264-41-LP19, con Decreto Alcaldicio Exento N°35 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba las bases y publicación de las bases con procedimientos y los términos que regulan la propuesta pública, que contempla la contratación del servicio de Mantención del sistema de cámaras de televigilancia, de la Sala de Control Principal, Sala de Control secundaria y el transporte de señal, del sistema de cámaras de seguridad ciudadana de la comuna de Independencia.

2. Que con fecha 14 de enero de 2020, se publicaron las respuestas a las preguntas realizadas a través del foro de la licitación pública denominada "MANTENCION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA", en el sitio web www.mercadopublico.cl con el ID 584264-41-LP19, aprobadas con Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 15 de enero de 2020.

3. Que con fecha 20 de enero de 2020, se realizó la apertura de ofertas la que se informó en mercado público a través del acta de apertura electrónica con fecha 20 de enero de 2020, con oferta aceptada del proveedor BIONIC VISION SPA.

4. Que la municipalidad, analizados todos los antecedentes de la licitación determina que, además de contratar el servicio técnico de mantención preventiva y correctiva a todo evento, así como también todas y cada una de las acciones necesarias para el correcto y normal funcionamiento del servicio, requiere además contratar el servicio de reparación y reposición de todo el sistema de vigilancia que así lo requiera, lo que, visto las bases técnicas y el foro de preguntas y respuestas de la licitación, no hay claridad, respecto de los alcances del

servicio a contratar.

5. Por lo tanto, la municipalidad, estima necesario realizar dos procesos de compra, un nuevo proceso de compra para poner en funcionamiento todo el sistema de cámaras de televigilancia, y un segundo proceso de compras, para la mantención preventiva y correctiva, este segundo proceso con bases técnicas que otorguen total claridad a los oferentes sobre el estado del sistema de cámaras de vigilancia con el que se encontraran al iniciar su servicio.

6. Y, que de acuerdo a lo consignado en las bases administrativas de licitación en el punto "8.5 Revocación", que establecen, la municipalidad podrá revocar la licitación hasta antes de adjudicar la licitación a un potencial oferente, en virtud de una declaración unilateral y debidamente justificada por la municipalidad, lo que será publicado oportunamente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **REVOCASE**, la licitación pública denominada **"MANTENCIÓN SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA" ID 584264-41-LP19,** publicada con fecha 07 de enero de 2020, en el sistema de información ChileCompra www.mercadopublico.cl.

2. **REMITASE**, los antecedentes a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su Departamento de Licitaciones informe la revocación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTIAN ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN MIGUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCM/VRV.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control – Asesoría Jurídica - DAF – SECPLA – DIDECO - Oficina de Partes.